



ORQUITECH

**MANUAL INTERNO DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

Agosto de 2018



Tabla de Contenido

1. GENERALIDADES	3
1.1 OBJETIVO	3
1.2 ALCANCE	3
1.3 DEFINICIONES	3
1.4 PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	5
2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	6
3. DERECHOS Y CONDICIONES DE LEGALIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS	8
4. TRATAMIENTO Y FINALIDAD DE LA OBTENCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES	9
4.1 RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE DATOS	10
4.2 PROCEDIMIENTOS	10
5. DEL DERECHO DE LOS TITULARES	11
5.1 DERECHO AL ACCESO	11
5.2 DERECHO DE CONSULTAR	11
5.3 DERECHO DE RECLAMAR	12
5.4 DERECHO DE ACTUALIZAR	13
5.5 DERECHO DE RECTIFICAR	13
5.6 DERECHO DE SUPRIMIR	13
5.7 DERECHO DE REVOCAR	13
5.8 TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES A TERCEROS PAISES	13
5.9 REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD	14
6. DEBERES DEL RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS	14
6.1 DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS	14
6.2 DEBERES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS	15
7. DATOS RECOLECTADOS ANTES DE LA REGLAMENTACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS	16
8. LIMITACIONES TEMPORALES PARA EL TRATAMIENTO	16
9. AUTORIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS	16
10. MARCO LEGAL	17
11. VIGENCIA	17



ORQUITECH

1. GENERALIDADES

1.1 OBJETIVO

Este documento describe en detalle el tratamiento apropiado para los datos personales a través de las políticas, procesos y procedimientos establecidos con el propósito de velar y garantizar el derecho constitucional estipulado bajo la Ley 1581 del 2012 (Conocida como Habeas Data). Derecho que tiene toda la persona, de conocer, actualizar y rectificar la información obtenida en Orquitech sobre ellas y que se encuentren en bases de datos o archivos (físicos y digitales), así como los demás derechos, libertades y garantías constitucionales contenidas en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, y de derecho a la información, incluido en el artículo 20 de la Carta Magna de los derechos humanos.

1.2 ALCANCE

El alcance de este manual aplica para el tratamiento de los datos personales que Orquitech utiliza para llevar a cabo la planeación, construcción, ejecución y cierre de proyectos al igual que los servicios brindados a sus clientes y socios por Orquitech SAS.

Los procesos y procedimientos establecidos en esta guía son la pauta para el manejo de los datos contenidos en los sistemas de información de Orquitech para manejar la información que le ha sido autorizada, recolectada y/o entregada por parte de los titulares, causahabientes o representantes legales.

Orquitech, a través de socios tecnológicos construye soluciones que le permiten mantener una adecuada, ágil y eficiente entrega de servicios a sus clientes y socios.

Los lineamientos de seguridad y privacidad incluidos en esta guía aplican para Orquitech, socios, proveedores tecnológicos y de cualquier naturaleza con los que Orquitech establezca algún relacionamiento en beneficio de la planeación, construcción, ejecución y cierre de proyectos al igual que los servicios brindados por Orquitech a sus clientes y socios.

1.3 DEFINICIONES

Las definiciones incluidas en este manual son tomadas de la legislación vigente sobre la que se establecen los parámetros para la protección de los datos personales y del derecho a la información por parte de los titulares, las cuales asisten en tener un entendimiento basado en los conceptos de la norma.

APD – “Autoridad de protección de datos”: Conforme al Artículo 19 de la Ley 1581 de 2012, la APD corresponde a la Superintendencia de Industria y Comercio a través de la Delegatura para la Protección de Datos.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales por parte de Orquitech.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal, escrita o pregrabada generada por Orquitech, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia



ORQUITECH

de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

En lo pertinente, el aviso de privacidad se informa a los titulares, causahabientes y representantes por los siguientes medios:

- Declaraciones de los correos electrónicos salientes
- En los portales Web de Orquitech SAS
- En los canales de llamadas como anuncios pregrabados

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima sólo es relevante para el titular, en los cuales se contemplan información identificable personal, bitácoras de inspecciones a domicilios o documentación de censo poblacional.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público.

Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos. De la misma forma datos que promuevan intereses de cualquier partido político o que avalen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la Ley 1266 de 2008.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta de Orquitech.

LEPDP – “Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales”: Ley Estatutaria de 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos, que, para efectos del presente manual, de la LEPDP y de la APD corresponde a Orquitech la figura de responsable.



ORQUITECH

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando Orquitech, ubicado en Colombia, envía información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta de Orquitech.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

1.4 PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de los datos personales en Orquitech se rige por los principios rectores conformes a la normatividad, los cuales se utilizan para determinar los lineamientos de seguridad y privacidad en las operaciones de recolección, almacenamiento, intercambio, uso y procesamiento de los datos personales.

Acceso y circulación restringida: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones del presente manual de protección de datos personales, la ley, decretos y la Constitución Política de Colombia. En este sentido, el tratamiento es realizado por personas autorizadas por Orquitech o por las personas previstas en la Ley 1581 de 2012.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la LEPDP. En atención a este mandato, la información personal que ha sido autorizada a Orquitech para su tratamiento no se encuentra disponible en medios masivos o divulgados a través de Internet sin que medien mecanismos de control de acceso y seguridad.

Confidencialidad: Todas las personas que en Orquitech intervienen en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la LEPDP y en los términos de la misma.

El cumplimiento de este requisito se lleva a cabo a través de cláusulas de confidencialidad que protegen la información personal ante situaciones de posible divulgación de datos por parte de colaboradores y terceras partes autorizadas para el tratamiento.

Finalidad: El tratamiento de datos realizado por Orquitech obedece a las actividades que le otorgan las Leyes Colombianas y decretos reglamentarios bajo la tutela de la Constitución Política de Colombia, que corresponden a la prestación de servicios y productos tecnológicos. Dentro de las operaciones legítimas



ORQUITECH

corresponde la transferencia al Sistema Integral de Seguridad Social de la información personal, ello en cumplimiento del deber como empleador.

Legalidad en materia de tratamiento de datos: El tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen, que para Orquitech estas actividades se desarrollan en el marco de las Leyes 21 de 1982, 789 de 2002 y 100 de 1993.

Libertad: El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Seguridad: La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Para lo cual Orquitech en calidad de responsable del tratamiento de la información personal de sus socios, colaboradores y contratistas ha adoptado las medidas administrativas, humanas y técnicas necesarias para asegurar los datos y evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan. Orquitech tiene a disposición de los titulares de la información personales los canales y procedimientos para que puedan ejercer su libre derecho de acceso a los datos que de ellos reposan en los sistemas de información.

Veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La LEPDP considera dentro de la categoría de datos especiales los datos sensibles y los relativos a las niñas, niños y adolescentes, Artículos 5° y 7° respectivamente.

- 1. Datos Públicos:** Orquitech confirma que, trata sin previa autorización del Titular los datos personales de naturaleza pública y los contenidos en los registros públicos, estos últimos por tratarse de una función pública reglada reconocida por la Ley. Esta situación no implica que no se adopten las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de los otros principios y obligaciones contempladas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que regulen esta materia y el uso de datos públicos.
- 2. Datos sensibles:** Para los propósitos de la Ley 1581 de 2012, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos,



ORQUITECH

organizaciones sociales o de derechos humanos. De la misma forma datos que promuevan intereses de cualquier partido político o que avalen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

En la categoría de datos sensibles, Orquitech realiza tratamiento de información relativa a su operación.

La LEPDP prohíbe el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- i. El titular ha autorizado expresamente el Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- ii. El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- iii. El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- iv. El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento se adoptan las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

Por disposición del Decreto 1377 de 2013 se informa al titular que:

- i. Por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- ii. Además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, que los datos relativos a la salud y biométrico objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del tratamiento corresponde a las necesidades para la prestación de los servicios Orquitech, por lo cual se debe obtener su consentimiento expreso.
- iii. Ninguna actividad podrá condicionarse a que el titular suministre datos personales sensibles.

3. Derechos de los niños, niñas y adolescentes: En el tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto al tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.



ORQUITECH

3. DERECHOS Y CONDICIONES DE LEGALIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

La normatividad que vela por la protección de los datos personales otorga a sus titulares derechos y condiciones para el tratamiento de la información relacionada a continuación:

3.1 Derechos de los titulares - El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a Orquitech. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado a Orquitech.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a Orquitech salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el Artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- c. Ser informado por Orquitech o en su nombre, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento Orquitech ha incurrido en conductas contrarias a la Ley de Protección de Datos Personales y a la Constitución Política de Colombia (CPC).
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento por parte de Orquitech.

3.2 Autorización del Titular: Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento se requiere la autorización previa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior. Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 1581 de 2012, Orquitech tiene implementado los siguientes mecanismos mediante los cuales informa a los titulares y obtiene la autorización para el tratamiento de datos personales, y expresa para datos sensibles, de niñas, niños y adolescentes.

- a. Formulario para afiliación a los servicios comercializados por Orquitech
- b. Pagina web de Orquitech.com en sección de privacidad
- c. IVRs / VRUs – Mensajes pregrabados en llamadas telefónicas a clientes
- d. Anuncios de privacidad por parte de agentes en llamadas telefónicas

3.3 Casos en que no es necesaria la autorización

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.



ORQUITECH

- b. Datos de naturaleza pública.
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012.

3.4 Suministro de la información:

La información solicitada por parte de los titulares será suministrada vía correo electrónico, correo físico según corresponda el caso y proceder conforme a la Ley de Protección de Datos Personales.

3.5 Deber de informar al titular:

Orquitech informa de manera clara y expresa que:

El tratamiento de los datos personales tiene propósitos específicos para la prestación, entrega, mejora y divulgación de los servicios dentro de las facultades otorgadas por la legislación según marco legal que rige sus funciones.

3.6 Personas a quienes se les puede suministrar información:

La información que reúna las condiciones establecidas en la LEPDP podrá suministrarse a las siguientes personas:

- a. A los titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- b. A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- c. A los terceros autorizados por el titular o por la LEPDP.

4. TRATAMIENTO Y FINALIDAD DE LA OBTENCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Orquitech realiza tratamiento de datos públicos, personales y datos de categoría sensibles. Dentro de las operaciones que se ejecutan está la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transferencia, transmisión y supresión bajo los lineamientos de la legislación de protección de datos.

Orquitech para lograr su objeto social y cumplir con las disposiciones que le confiere la legislación, realiza el tratamiento de datos personales, públicos, sensibles y de menores de edad con la finalidad de:

- a. Prestar servicios de telecomunicaciones, venta, compra y redirección de llamadas locales, nacionales e internacionales.
- b. Prestar servicios de consultoría en tecnología y áreas asociadas (comunicaciones, redes, seguridad de la información, etc.) e implementación de productos en el área y con fines tecnológicos y/o de tecnología.



ORQUITECH

- c. Ofrecer servicios a terceras compañías usando parcial o totalmente las tecnologías ofrecidas por Orquitech y/o sus aliados y socios comerciales nacionales e internacionales
- d. Utilizar diferentes medios y canales de comunicación para la prestación de servicios de Orquitech y/o sus clientes
- e. Recaudar de los afiliados y clientes de Orquitech y las compañías para las cuales se ofrezcan servicios desde Orquitech y sus asociados, las sumas ordenadas por el pago de servicios y/o productos ofrecidos y/o comercializados por Orquitech
- f. Innovar en medios, procesos y procedimientos que faciliten la entrega de servicios a sus clientes, socios y beneficiarios.
- g. Analizar la experiencia y percepción que los clientes tienen sobre los servicios ofrecidos por Orquitech y en nombre de sus clientes.
- h. Gestionar los recursos para el logro del bienestar del talento humano.
- i. Brindar confianza y seguridad a clientes, asociados, terceras partes y a la sociedad en general que los datos personales son tratados conforme a las leyes y a la constitución.
- j. Transferir a las autoridades reguladoras y del orden cuando éstas lo requieran dentro del marco de la ley y la Constitución.
- k. Ejecutar análisis y estudios de los datos que permitan llevar a cabo mercadeo, promociones y notificaciones de los servicios ofrecidos.
- l. Transmitir datos personales a socios y proveedores de tecnología por encargo en el marco de la ley y la constitución.
- m. Realizar actividades de riesgo operativo y financiero para estudio y la entrega y prestación de servicios.
- n. Consultar información personal contenida en sistemas de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil, centrales de riesgo financiero DATA CREDITO y CIFIN.
- o. Transferir información personal de los colaboradores al Sistema Integral de la Seguridad Social de acuerdo al ordenamiento de la Ley 21 de 1982, Ley 100 de 1993 y Ley 789 de 2002.
- p. Informar a los clientes y asociados sobre los servicios y beneficios a los que tienen derecho y pueden hacer valer por medio de los distintos canales.

4.1 RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Orquitech dispone de una estructura organizativa conformada por procesos institucionales que le permite ejecutar el tratamiento de datos personales conforme a la ley y la Constitución, el tratamiento está fuertemente apoyado en un programa de privacidad y tratamiento de datos personales, el cual se encuentra consolidado en la administración de riesgos, aspecto que hace parte de un programa sostenible en el tiempo.

Orquitech con NIT 901209276-3 es la entidad responsable del tratamiento de datos personales domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. en Carrera 53 No 104B-56 Interior 8 Oficina 202A.

4.2 PROCEDIMIENTOS

El Habeas Data es un derecho otorgado por la Constitución y la Ley para que las personas puedan conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización que a su título y/o representación legal pueda proceder con ocasión de la información contenida en las bases de datos de esta institución, en



ORQUITECH

consecuencia, de lo anterior, Orquitech dispone de este procedimiento que permite a los titulares ejercer el libre desarrollo de este derecho constitucional.

Orquitech en cumplimiento de los derechos que la Ley 1581 de 2012 en el Artículo 8° otorga a los titulares, los procedimientos descritos la sección 5 de este documento para la atención de las consultas y reclamos que puedan surgir debido al tratamiento de sus datos.

5. DEL DERECHO DE LOS TITULARES

5.1 DERECHO AL ACCESO

Orquitech dispone de dos (2) medios ágiles y sencillos disponibles las 24 horas al día y atendidos en horario laboral de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. para que los titulares de la información personal puedan establecer las comunicaciones pertinentes con objeto del derecho constitucional de acceso a la información personal tratada en sus sistemas de información.

Canales de comunicación

- Correo electrónico: privacidad@orquitech.com
- Pagina web/ formulario: www.orquitech.com/privacidad

El titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales:

- a) Al menos una vez cada mes calendario.
- b) Cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.

Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, Orquitech cobrará únicamente al titular de los datos los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos. Los costos de reproducción no podrán ser mayores a los costos de recuperación del material correspondiente. Para tal efecto, Orquitech deberá demostrar a la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando esta así lo requiera, el soporte de dichos gastos.

5.2 DERECHO DE CONSULTAR

Orquitech en cumplimiento del Artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, sólo atiende las consultas de la información personal a titulares, causahabientes o a quienes posean la representación legal de acuerdo a las disposiciones de la norma:

En concordancia con el principio de transparencia, Artículo 4° Ley 1581 de 2012 se habilita el siguiente procedimiento para formular consultas de información personal:

- a. Cualquier consulta relacionada con el tratamiento de datos personales se debe dirigir por escrito al correo electrónico privacidad@orquitech.com



ORQUITECH

- b. Se debe especificar la consulta y adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía o del documento que acredite identidad.
- c. En caso de que la consulta sea a través de un tercero se debe adjuntar el documento que lo acredite como causahabiente y/o representante legal del titular.
- d. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

5.3 DERECHO DE RECLAMAR

En virtud de acatar el Artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, se contempla el derecho que tienen el titular o sus causahabientes de formular una corrección, actualización o supresión de la información personal, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la LEPDP, para lo cual podrán presentar un reclamo ante Orquitech bajo las siguientes consideraciones:

En reclamo escrito al correo electrónico privacidad@orquitech.com

- a) Formular reclamo mediante solicitud dirigida a Orquitech, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- b) En caso de que quien reciba el reclamo no tenga el conocimiento operacional o técnico para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- c) Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- d) El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- e) En caso de que el reclamo sea a través de un tercero se debe adjuntar el documento que lo acredite como causahabiente y/o representante legal del titular



ORQUITECH

5.4 DERECHO DE ACTUALIZAR

Dentro de los deberes que corresponde a Orquitech, Artículo 17 literal (f) - Ley 1581 de 2012, se encuentra el de actualizar los datos personales a que haya lugar en el tratamiento de los datos, lo cual el titular, causahabiente o representante legal deberá proceder a formular el respectivo reclamo listado en la sección 5.3 de este documento.

5.5 DERECHO DE RECTIFICAR

Dentro de los deberes que corresponde a Orquitech, Artículo 17 literal (g) Ley 1581 de 2012, está el de rectificar los datos personales a que haya lugar en el tratamiento de los datos, lo cual el titular, causahabiente o representante legal deberá proceder a formular el respectivo reclamo listado en la sección 5.3 de este documento.

5.6 DERECHO DE SUPRIMIR

Los Titulares podrán en todo momento solicitar a Orquitech la supresión de sus datos personales, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 1581 de 2012. El proceso de reclamo está en la sección 5.3 de este documento.

La solicitud de supresión de la información no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual relacionado con los servicios y/o productos prestados por Orquitech, en cuyo caso procede su permanecerá en la base de datos de Orquitech.

5.7 DERECHO DE REVOCAR

Los titulares podrán en todo momento solicitar a Orquitech revocar la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

La revocatoria de la autorización para el tratamiento de datos personales no procederá cada vez que exista una obligación contractual relacionada con la prestación de los servicios de Orquitech, o cuando por alguna circunstancia estadística, histórica, o normativa se requiera que la información repose en las bases de datos. Sin embargo, se aplicará la revocatoria parcial del tratamiento de datos cuando haya ocasión de carácter informativo que no guarde relación con la vida, salud y bienestar de las personas.

5.8 TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES A TERCEROS PAISES

En los casos en que Orquitech en desarrollo de alguna de sus funciones, incluyendo de desarrollo cultural y social, o cualquier otra actividad que implique la transferencia de datos de carácter personal a terceros países, se registrá por las siguientes condiciones:

- a. Se considera una transferencia internacional cualquier tratamiento que suponga una transmisión de datos fuera del territorio Colombiano, tanto si se realiza una cesión de datos, como si tuviera por objeto la prestación de un servicio al responsable fuera de Colombia.



ORQUITECH

- b. Asimismo, se debe obtener la autorización previa del Delegado de Protección de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando se tenga previsto realizar transferencias internacionales de datos a países que no proporcionan un cierto nivel de protección. Esta autorización sólo podrá ser otorgada si se obtienen garantías adecuadas, como los contratos basados en las cláusulas tipo aprobadas por la SIC, o las Reglas Corporativas Vinculantes.
- c. La transferencia internacional de datos se podrá realizar mediante solicitud de Orquitech, estableciendo la finalidad, los colectivos de interesados o titulares de la información de carácter personal, los datos objeto de transferencia y la documentación que incorpore las garantías exigibles para la obtención de la autorización; en la que conste una descripción de las medidas de seguridad concretas que van a ser adoptadas, tanto por Orquitech como por el Responsable o Encargado de los datos en su lugar de destino.
- d. Orquitech no solicitará la autorización cuando la transferencia internacional de datos se encuentre amparada en alguna de las excepciones previstas en la Ley y su Decreto Reglamentario. Un ejemplo de ello es el consentimiento del afectado a la transferencia, la transferencia es necesaria para establecer la relación contractual entre el afectado y el responsable de la Base de Datos y la transferencia se refiere a una transacción dineraria.
- e. Orquitech no solicitará la autorización cuando la transferencia internacional de datos se encuentre amparada en alguna de las excepciones previstas en la Ley y su Decreto Reglamentario con otros países bajo el modelo de Tratado de Libre Comercio. Un ejemplo de ello es el tratado de libre comercio firmado entre Canadá y Colombia entrado en vigor el 15 de Agosto del 2011.

5.9 REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD

Por disposición del Artículo 16 de la Ley 1581 de 2012, el titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo y no haya recibido respuesta conforme a la Ley por parte de Orquitech.

6. DEBERES DEL RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS

La LEPDP establece los deberes de los responsables y encargados del tratamiento de los datos personales, que para el propósito de este manual corresponde a Orquitech, los cuales se especifican a continuación:

6.1 DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Orquitech en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales le son pertinentes los deberes relacionados en el Artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la LEPDP y del marco legal que regula sus actividades:



ORQUITECH

- a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- f. Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- g. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
- h. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- i. Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- j. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- k. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- l. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

6.2 DEBERES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS

En concordancia con Ley 1581 de 2012, a los encargados del tratamiento de los datos les corresponden los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la LEPDP.
- d. Actualizar la información reportada a Orquitech dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la LEPDP.
- f. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la LEPDP y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares.



ORQUITECH

- g. Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la LEPDP.
- h. Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas.
- k. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- l. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Parágrafo. En el evento en que concurren las calidades de responsable del tratamiento y encargado del tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.

7. DATOS RECOLECTADOS ANTES DE LA REGLAMENTACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Artículo 10 del decreto 1377 de 2013, el cual reglamenta la recolección de la autorización de tratamiento de datos personales antes de la expedición de la norma, Orquitech y sus asociados informa a través de sus canales de comunicación a los titulares, causahabientes y representantes legales de información personal sobre los derechos que la LEPDP les otorga.

8. LIMITACIONES TEMPORALES PARA EL TRATAMIENTO

Orquitech solo recolecta, almacena, usa o circula los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades justificadas en el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, se debe proceder a la deshabilitación de los datos personales del titular. No obstante, lo anterior, los datos personales serán conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual de acuerdo al marco legal.

9. AUTORIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS

La Superintendencia de Industria y Comercio, a través de una Delegatura para la Protección de Datos Personales, ejercerá la vigilancia para garantizar que en el tratamiento de datos personales se respeten



ORQUITECH

los principios, derechos, garantías y procedimientos previstos en la Ley de Protección de Datos Personales para Colombia.

10. MARCO LEGAL

Los decretos, Leyes y Sentencias pertinentes al presente apartado establecen el marco legal que faculta a Orquitech para el ejercicio de sus funciones, y surge la necesidad de ejecutar el tratamiento de datos personales.

- Ley 21 de 1982.
- Ley 100 de 1993.
- Ley 789 de 2002.
- Artículo 15, 20, 44 y 45 CPC.
- Ley 527 de 1999.
- Ley 1266 de 2008.
- Ley 1581 de 2012.
- Ley 1273 de 2009.
- Decreto 886 de 2014.
- Decreto 1377 de 2013.
- Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010.
- Sentencia C - 748 del 2011, de la Corte Constitucional.
- Ley 1363 del 9 de diciembre de 2009 - TLC – Colombia & Canadá

11. VIGENCIA

Este manual rige a partir de 1 Agosto de 2018 y deroga los documentos y estatutos que se hayan formulado anterior a la presente fecha o que en adelante se suscriban por fuera de esta instancia.

Las actividades de Orquitech obedecen a las que la ley le otorga, para el cumplimiento de las mismas requiere hacer el tratamiento de datos personales, sensibles, de niñas, niños y de menores, cuya permanencia en los sistemas de información de información está sujeta a las relaciones que se mantienen con sus clientes y asociados, a la determinación de la legislación del Sistema de Integral de la Seguridad Social y del Subsidio Familiar.

Fin del documento